



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Natalia Andrea Pulido Niño en representación de Laura Sofía Pazmiño Pulido
Demandada	Miguel Fernando Pazmiño Bustos
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00164 00
Asunto	Requiere notificación
Fecha de la providencia	Tres (3) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 188 este despacho **DISPONE**,

*Teniendo en cuenta que se surtió en debida forma el envío de la comunicación que trata el artículo 291 del CGP, se le requiere a la parte actora que surta el envío de la notificación del aviso en los términos del artículo 292 ibídem.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 04 Del **4 OCT 2018**

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria